

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 18 de diciembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1128-2017-R.- CALLAO, 18 DE DICIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 1015-2017-VRI (Expediente N° 01056255) recibido el 24 de noviembre de 2017, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación solicita la designación de la Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA como asesora de dicho Vicerrectorado por los Semestres Académicos 2018-A y 2018-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, es potestad discrecional del Titular del Pliego la designación de los asesores de la alta dirección necesarios para el mejoramiento de la marcha académico-administrativa de nuestra universidad, conforme con lo solicitado por el Director General de Administración;

Que, con Resolución N° 211-2017-CU del 06 de julio de 2017, se aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao; formando parte del mismo el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, modificado por Resolución N° 281-2017-CU; consignando en el Numeral 2. Actividades Administrativas, ítem 2.6 Asesor administrativo o académico de la alta dirección de la Universidad, hasta diez (10) horas semanales;

Que, mediante Oficio del visto la Vicerrectora de Investigación solicita la designación de la Mg. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA docente adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud como Asesora del Vicerrectorado de Investigación por el periodo del Semestre Académico 2018-I y 2018-II quien podrá descargar hasta diez (10) horas de las actividades de su Plan de Trabajo en los Semestres Académicos indicados;

Que, se hace necesario que el Vicerrectorado de Investigación cuente con un asesoramiento administrativo a fin de aportar soluciones para una adecuada toma de decisiones; por lo que es procedente designar a la docente Mg. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, como asesora administrativa del despacho del Vicerrectorado de Investigación;

Estando a lo glosado; al Informe N° 113-2017-URBS-ORH y Proveído N° 442-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 29 de noviembre de 2017, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**



- 1º **DESIGNAR**, como **ASESORA ADMINISTRATIVA** del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, a la docente Mg. **NOEMÍ ZUTA ARRIOLA**, asociada a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, quien puede registrar hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, por los Semestres Académicos 2018-A y 2018-B.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, SINDUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, FCS, ORPII, OPEP, OCI, DIGA, ORAA,  
cc. ORRHH, UE, UR, ADUNAC, SINDUNAC, e interesada.